

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Junio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.333/2013.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra c), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 Nos 3 y 7 letra f), que autorizan la contratación por la vía del trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, debidamente calificados; Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Propuesta Pública N° 043/12 denominada "Servicios de Mantenimiento y Reposición de Semáforos y Balizas Peatonales, Cámaras de Seguridad y Luminarias LED, comuna de Alto Hospicio"; Memorando N° 939/13 de 17 de Junio de 2013, de la Dirección de Secplan, que solicita la contratación directa con la empresa que indica y por las razones que expone; Cotización de la contratista de obras menores IMPORT-EXPORT IQUIQUE LTDA; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determinase como una situación de urgencia y debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10 Nos 3 y 7 letra f) de su Reglamento, la contratación directa con la contratista IMPORT-EXPORT IQUIQUE LTDA., RUT 76.327.710-0, domiciliada en Oficina Mapocho Sitio 34-D, barrio Industrial, Iquique, para el suministro de los bienes y servicios de reemplazo de equipos de la oficina central del Sistema de Cámaras de Seguridad (CCTV - Televigilancia), ubicados en las dependencias de la 1° Comisaría de Carabineros de Chile de la comuna de Alto Hospicio. La razón de la urgencia y contratación directa obedece a la importancia que conlleva mantener este Sistema Operativo (Social, de Seguridad y como medio de prueba ante cualquier evento) de manera ininterrumpida, para lo cual se deben subsanar fallas existentes y la obsolescencia de éste, como así también los requerimientos preventivos de mantenimiento a fin de que el sistema referido pueda continuar operativo de manera permanente, por lo tanto la contratación de dichos servicios conforme el procedimiento de la Ley N° 19.886, no serviría a los fines indicados.

2.- Contratase por trato directo a la contratista **IMPORT-EXPORT IQUIQUE LTDA.**, ya individualizada, el suministro de los bienes y servicios de reemplazo de equipos de la oficina central del Sistema de Cámaras de Seguridad (CCTV - Televigilancia), ubicados en las dependencias de la 1° Comisaría de Carabineros de Chile de la comuna de Alto Hospicio. El precio de los referidos servicios asciende a la suma única y total de **\$1.493.331.- (un millón cuatrocientos noventa y tres mil trescientos treinta y un pesos)**, impuestos incluidos.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1.333/2013)

3.- Atendido el carácter de urgencia de la contratación, exímase al contratante de la constitución de garantía.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta N° 215.29.05.999., del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



HVE
HVE/mt
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secplan
Encargado Portal



1333-13

Jorge. -

18-06-13

MEMORANDUM N° 0939 /2013

Ref. : Solicita contratación por trato directo.

Alto Hospicio, 17 de Junio de 2013

DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTOR JURIDICO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar y mediante el presente, vengo en solicitar a UD. decretar la contratación directa de la empresa **"IQUIQUE IMPORT-EXPORT LTDA."**, RUT **76.327.710-0**, domiciliada en Calle Trece Oriente N° 2416 de la ciudad de Iquique, por los bienes y servicios de reemplazo de equipos de la oficina central de monitoreo del Sistema de Cámaras de Seguridad (CCTV - Televigilancia) ubicados en las dependencias de la 1° Comisaría de Carabineros de Chile de la Comuna de Alto Hospicio, toda vez que producto de un desperfecto en las cámaras, originó que se quemaran varios equipos.

Lo anterior, según especificaciones y valores que se detallan en cotización y detalle adjunto, en razón a:

- a) Lo establecido en Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 8° letra c), toda vez que es necesario contratar los servicios requeridos, dada la importancia y urgencia que conlleva mantener este Sistema Operativo (Social, Seguridad y como medio de prueba ante cualquier evento), para lo cual se deben subsanar las fallas existentes y la obsolescencia de éste, como así también los requerimientos preventivos de mantención, a fin de mantenerlo operativo de manera permanente.
- b) Que si bien la empresa es adjudicataria de la Propuesta Pública N° 043/2012, denominada "Servicios de Mantención y Reposición de Semáforos y Balizas Peatonales, Cámaras de Seguridad y Luminarias LED, Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público: 3447-206-LP12, el itemizado de la misma no considera la valorización de estos servicios y/o equipos de carácter eventual o de emergencia.



- c) Que la empresa mencionada, dado los trabajos efectuados previamente para la Municipalidad, cuenta con la idoneidad técnica y la experiencia necesaria para llevar a cabo dichas actividades.
- d) No ver perjudicada la continuidad de la labor de la Municipalidad y el cumplimiento de los objetivos de ésta.

Lo anterior, por un monto total de \$ **1.493.331** (un millón cuatrocientos noventa y tres mil trescientos treinta y un pesos), impuestos incluidos.

Imputar los gastos asociados a la Cuenta **N° 215-29-05-999**.

Desígnese como Unidad Técnica para efectos de la recepción, visación y aprobación de los bienes y/o servicios que por este acto de contratan, a la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato del municipio.

Atentamente,


CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR SECPLAN

CVV/pgm
Distribución:
- Destinatario
- DAO
- Archivo SECPLAN



IQUIQUE LTDA.
"Mejorando Nuestro País"

00001

Pag 01

Oficina Mapocho Sitio 34D, Barrio Industrial, Zofri.
Teléfono (57)425040 Fax(57)225001

Fecha 14-06-2013

Cliente MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Attn Cesar Villanueva

Email cvillanueva@maho.cl

Tipo Doc : Cotización

Nombre

Proyecto : Pantalla LED

Encargado Gabriela Alvarez F

Presupuesto : Administracion
Iquique Ltda.

Por medio de la presente tenemos el agrado de cotizar a Ud.;

item	Descripción	Cantidad	Un	Valor Unitario	Valor Total
2	Monitor TV de 42 pulgadas	1	Un	359.900	359.900
3	Antena Ubiquiti NanoStation M5	1	Un	280.000	280.000
4	Access Point	1	Un	55.000	55.000
5	Sistema de energía y almacenamiento del NVR	1	Un	380.000	380.000
6	Reconfiguración de sistema	1	Un	180.000	180.000
				NETO	1.254.900
				IVA 19%	238.431
				TOTAL	1.493.331